

INFORMACIÓN SOBRE **SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES EN ENERGÍA SOLAR TÉRMICA, FOTOVOLTAICA NO CONECTADA A RED Y EÓLICA-FOTOVOLTAICA NO CONECTADA A RED**

BOCYL del 29 de diciembre de 2011- Orden EYE/1588/2011

PRESUPUESTO: 868.184 €

OBJETO: Actuaciones en materia de energía solar térmica, energía solar fotovoltaica no conectada a red y energía eólico-fotovoltaica no conectada a red.

BENEFICIARIOS: **Entidades Locales**, Comunidades de Propietarios, Universidades, Entidades sin ánimo de lucro, Particulares y Empresas (incluidas ESE's).

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: El plazo de presentación de solicitudes es desde el 31 de enero de 2012 hasta el 30 de marzo de 2012.

FORMA DE PRESENTACIÓN: Exclusivamente de **FORMA TELEMÁTICA** y contratando las actuaciones con un **INSTALADOR COLABORADOR**

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Las solicitudes se tramitarán de forma telemática y se presentarán por una empresa inscrita en el registro de colaboradores de la Junta de Castilla y León.

PERIODO SUBVENCIONABLE: Serán subvencionables las actuaciones realizadas entre el 1 de enero de 2011 y el 15 de octubre de 2012. (Salvo para las empresas, cuyo periodo subvencionable comienza una vez presentada la solicitud).

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES: Se subvencionará la instalación de energía solar térmica, solar fotovoltaica no conectada a red e instalaciones eólico-fotovoltaicas no conectadas a red.



CUANTÍA: Se subvencionará entre el 15% y hasta el 45% del gasto subvencionable dependiendo del tipo de solicitante y la instalación a realizar.

RESPONSABLE DE LAS AYUDAS: Junta de Castilla y León, a través del Ente Regional de la Energía

Más información en: [APEA](#).
Agencia Provincial de la Energía de Ávila
C/ Canteros s/n, 05005, Ávila
Tfno: 920 206 230
e-mail: alopez@diputacionavila.es

Más información en: [EREN](#).
Ente Regional de la Energía
Avda/Reyes Leoneses 11, 24008, León
Tfno: 987 84 93 93